

En la Villa de Zamora y Valde Capitulares de ella a
veinte dias del mes de Mayo del dicho año de setenta
y uno años, se juntó el Consejo Justicia y Regim^{to}. de esta
dicha Villa como lo viene de uso, y Costumbre para tra-
tar y conferir las cosas tocantes, y pertenecientes al
Comun de ambas Magestades, ha el dho. Rey
Balthasar Romero Marqués Abog^{do}. de la R^{ca}. Cor^{te}.
Gobernador, Justicia mayor y Capitan de Guerra de
ella por S. M.

- Don Juan de Cayuela Serra
- Don Andres Carlos Aledo
- Don Alonso Canovas Martines
- Don Juan de Canovas Garcia
- Don Andres tadeo Canovas y Pardo
- Don Juan de Canovas Muñoz
- Don Alphonso fernan Pardo
- Don Juan de Castilla Pardo R^{ca}

Almoxarres. entre otras Ayuntamiento. de la dho. Villa
de Zamora. y de la dho. Villa de Zamora de la dho. Villa
y estando así juntos acordaron lo siguiente
que se acuerda, ve hiso prever, traer forma
linado sobre. con el Sr. Don Gaspar de Silva Admin^{or}
General de las dhas. en este Reyno. de veintias y cinco
de las dhas. y treinta y cinco por razon de Acopio anual
y por cinco años q. tomaron principio en primero
de enero de este año, y cumpliran el mismo dia del
mes de Diciembre del que venia del dicho setenta
y uno años, y en su virtud se abia. el dho.
la. del pago de dhas. veintias y treinta y cinco
por dho. dhas. de veintias y veintia y cinco en cada un año
y las dhas. Consuertes, Trasmontañas, y Requiritos
Consuertes, en la forma siguiente,

Acopio de
Val.

